



UNIVERSIDAD SIGLO 21

TRABAJO FINAL DE GRADO: PLAN DE INTERVENCIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

GOBIERNOS EDUCATIVOS Y PLANEAMIENTO

Acuerdos escolares de Convivencia (A.E.C.)

Autora: Vanesa Orellana

DNI: 31.561.794

Legajo: VEDU00151

Tutora: Cunill, María Clara

22 de marzo de 2021

Agradecimientos

Agradezco a mi familia por haberme acompañado en este camino. Agradezco también a la Lic. Cunill por haberme guiado en cada paso, respondiendo mis inquietudes.

Índice

Introducción.....	5
1. Presentación de la línea temática.....	6
2. Síntesis de la organización o institución seleccionada.....	8
3. Delimitación del problema o necesidad objeto de la intervención.....	10
4. Objetivos.....	12
5. Justificación.....	13
6. Marco Teórico.....	15
7. Plan de Trabajo.....	17
Resultados esperados.....	27
Conclusiones.....	27
Referencias.....	29

RESUMEN

Una de las problemáticas suscitadas en las Instituciones educativas son los diversos conflictos, o el escaso involucramiento entre la escuela-familia. En el Instituto Santa Ana se ha observado que no es estrecho el vínculo escuela-familia para solucionar las distintas problemáticas que surgen dentro y fuera del espacio áulico. Por ello es que se propuso crear un Plan de Intervención que tenga como propósito elaborar e implementar de forma adecuada, Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) con el propósito de ayudar a un mejor desempeño de toda la comunidad educativa. Para esto se realizarán seis encuentros presenciales con el objetivo de crear espacios de debate y reflexión para solucionar estas cuestiones. La implementación de los AEC permitirá mejorar el clima de la escuela, así como también permitirá consolidar el vínculo comunicacional entre escuela-familia. Es por ello que se pretende trabajar desde una perspectiva en la que los problemas de convivencia, ausencia de valores y desobediencia se entiendan como dificultades de relación entre iguales y entre alumnos y docentes que pueden ser superadas a través del cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia y sus normas.

Palabras claves: Problemas de convivencia -Convivencia escolar –Acuerdos Escolares de Convivencia.

Introducción

El presente Plan de Intervención presenta como objeto de estudio la convivencia escolar y su finalidad radica en establecer una propuesta concebida para alumnos de una institución educativa con problemas de convivencia. De este modo, el planeamiento y desarrollo de este plan se fundamenta en un interrogante principal “¿Cómo se puede mejorar la convivencia escolar?”.

Frente a este interrogante se plantea la necesidad de modificar y crear nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia donde se contemple las diferencias etarias de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, además de mantenerse actualizados según los avances y cambios sociales.

Actualmente, cuando se habla de convivencia escolar, por lo general, el conflicto se configura en las relaciones entre los alumnos. Es por ello que se pretende trabajar desde una perspectiva en la que los problemas de convivencia, conflictos, falta de valores y desobediencia se entiendan como dificultades de relación entre iguales y entre alumnos y docentes que pueden ser superadas a través del cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia y sus normas.

De esta manera se asume que los alumnos podrán interactuar mejor, colaborar con todos los miembros de la comunidad educativa, adquirir nuevos valores, resolver sus problemas de un modo pacífico y respetar al otro en su diversidad.

1. Presentación de la línea temática

Se realizará un Plan de Intervención perteneciente a la línea temática de “Acuerdos escolares de convivencia (A.E.C.)” encuadrándose dentro de “gobiernos educativos y planeamiento”. Se ha seleccionado el Instituto Santa Ana, de la Ciudad de Córdoba.

De acuerdo al posicionamiento teórico elegido, cada escuela posee sus propias características, su propia identidad e impronta. Es Davini (2008) quién explica que no todos los escenarios educativos son iguales, pues cada grupo de alumnos tiene sus particularidades y necesidades específicas. Entonces es necesario explicar que la escuela constituye el ambiente interno y comunicativo que vincula a distintos actores institucionales como estudiantes, docentes y recursos de aprendizaje, enmarcados en coordenadas, espaciales, temporales y socioculturales.

Diversos autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que tiene como propósito la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo (Pérez, 2001; Maturana, 2002; Mockus, 2002).

De manera específica, la convivencia escolar constituye un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcada por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad (Fierro, 2013).

Retomando al concepto que estipula la Resolución 558 (2015), la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.) implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones

interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa. La resolución mencionada convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan.

En el Folio 1 de los Acuerdos Escolares de Convivencia, establece que los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, normas que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. En síntesis, cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan. Teniendo presente que la escuela constituye un “agente de socialización”, es relevante que asuma la responsabilidad de formar a los estudiantes en relación a sus vínculos en el respeto, la responsabilidad y compromiso para una convivencia pacífica de los agentes que participan de la educación institucional, a través de su participación efectiva.

De esta manera, el plan de intervención permitirá brindar respuestas a las escuelas para realizar intervenciones efectivas poniendo en escena el valor de la palabra, la importancia de la comunicación y el diálogo como reguladores del consenso entre los diversos posicionamientos e intereses existentes.

2. Síntesis de la organización o institución seleccionada

Se ha seleccionado el Instituto Santa Ana, que es un colegio de gestión privada bilingüe (castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la Sala de 5 años. Esta escuela abarca tres niveles (Inicial, primario y medio).

Mixto y laico, cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés. El Instituto Santa Ana se encuentra ubicado en la calle Ricardo Rojas 7253 del barrio Arguello, en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba; aproximadamente, a 7 kilómetros del centro de la ciudad, en el límite norte del barrio Argüello, colindando al frente con barrio Argüello Norte, Villa 9 de Julio y Villa Silvano Funes. Este sector está poblado casi en su totalidad y las familias tienen una posición socioeconómica media, si bien se están radicando nuevas familias que, en su mayoría, están conformadas por una población de adultos mayores. Funciona en un edificio propio, actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde. Con respecto a otras instituciones aledañas, es pertinente mencionar que existen varias de distintos niveles (Inicial, primario, secundario y superior).

Historia de la institución

Desde sus comienzos (a partir de 1979), en el nivel primario (Departamento de Castellano) se han sucedido 4 directores; el actual hace 8 años que está en su cargo. En el nivel primario (Departamento de Inglés), se han sucedido 3 directores; por su parte en el nivel secundario (Departamento de Castellano), también se han sucedido 3 directores. Es pertinente destacar que en el año 2017, se sumó a las instalaciones una casona antigua con un salón de usos múltiple, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero (donde se construye uno de los playones deportivos). En

el mismo año, se incorporó una segunda división en Sala de 3 años. En la actualidad ha pasado a tener un rol central, el proyecto de mejora institucional específicamente en lo concerniente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones.

La *Misión* inicial se identificó socialmente a un sector poblacional que aspiraba a esta educación bilingüe, en su postura de aprendizaje, y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa. Con ello se buscaba, que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes.

En lo concerniente a la *Visión* de la institución, es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea. Se trabaja para que los alumnos logren un amplio dominio del idioma inglés. La convivencia escolar tiene su base en el conocimiento de las normas que la regulan, el diálogo para lograr internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran.

Por último y en lo respectivo a los *valores*, la imagen desde otras instituciones es positiva y, en palabras del director, esta se resignifica con objetivos vinculados con la calidad y calidez del proyecto institucional. Esto se sostiene con un trabajo colaborativo por parte del equipo, donde los docentes cumplen un rol central en propuestas y en acompañamiento permanente y personalizado de los estudiantes.

3. Delimitación del problema o necesidad objeto de la intervención

Es relevante hacer mención que de la lectura del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Santa Ana se propone “Generar acciones que promuevan la participación comprometida en los niveles informativos, consultivos, decisorio, ejecutivo y evaluativo de todos los actores implicados en la concreción del proyecto” (p.3).

Es pertinente explicar que se observa que la propuesta institucional establece pautas de participación a los actores de la institución. A pesar de que la propuesta institucional incluye a todos los actores en el Organigrama del establecimiento, normas y cultura institucional, sobre los cargos y funciones, en ningún caso nombra o establece las funciones de las familias dentro de la escuela y la participación de las mismas en la construcción de los acuerdos de convivencia. Cuando habla de todos los actores, las familias no están incluidas ni determina sus funciones.

La resolución 558 establece que: “La participación de las familias se realizará en un espacio que habilita la palabra y complementa el saber de la escuela, a través de: encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela-familias”, considerándolas como parte integrante de la comunidad educativa. (2015, Folio 3). Específicamente en la Lección 34, que aborda la relación de la escuela Santa Ana con la familia, explica que la participación de los padres se realiza a través de una comisión que lleva el nombre de *Coordinadora de Acción de Padres*, cuyo estatuto expresa las diferentes funciones de la comisión con ocho artículos, pero en ningún momento se expresa sobre la participación en la elaboración de los A.E.C. de las familias.

En los A. E. C de la escuela Santa Ana se agrega: “Es importante destacar que no es lo mismo un Reglamento de disciplina que un Acuerdo escolar de convivencia, ya que

este último propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa.” (p.2).

Es apropiado resaltar que en consecuencia, no aclara quiénes son todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, no menciona a las familias en la construcción de los Acuerdos de Convivencia, ni algún plazo para la reelaboración o revisión de los acuerdos de convivencia. Al respecto, la resolución 558 propone:

La presente resolución convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. (2015, Folio 1).

En el análisis de algunos aspectos relativos a los Acuerdos de Convivencia del Instituto Santa Ana de la Ciudad de Córdoba, se han logrado reconocer algunos problemas o necesidades que justifican el desarrollo del presente plan de intervención:

- ❖ Se detecta como problemática, la ausencia de participación de las familias en la elaboración de los Acuerdos de Convivencia del Instituto Santa Ana. No existe registro de encuestas, diagnóstico, ni de otros datos obtenidos para su elaboración.
- ❖ No hay registro de experiencias de revisión y actualización de los A.E.C., por lo tanto, tampoco de un proceso de evaluación del funcionamiento de los mismos.
- ❖ Se expresa en normas concretas y sistema de sanciones, pero no dice, nada sobre diagnóstico, estrategias docentes en prevención, acciones concretas sobre los problemas de convivencia en la escuela.

Retomando a la problemática observada en relación a los Acuerdos de Convivencia del Instituto Santa Ana de la Ciudad de Córdoba, se puede determinar que no se tiene suficientemente en cuenta la participación de los familiares de alumnos y alumnas, como tampoco los modos de comunicación dirigidos a ellos, ni las estrategias de motivación centradas en estimular la participación de familiares. Tampoco se hace mención en formada detallada sobre la cuestión concerniente a la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

Por ello es que este Plan de Intervención se centrará en promover la elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba que tenga como propósito crear estrategias de motivación dirigidas a resolver los conflictos dentro del ámbito escolar, y a su vez, motivar a que participen familiares de alumnos y alumnas.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Promover la elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba que tenga como propósito crear estrategias de motivación dirigidas a resolver los conflictos dentro del ámbito escolar, y a su vez, motivar a que participen familiares de alumnos y alumnas.

4.2 Objetivos Específicos

- ✚ Involucrar a las familias en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación alumnos y alumnas.

- ✚ Crear espacios de debate y reflexión en donde pueda participar toda la comunidad educativa, con el propósito de solucionar diversos conflictos suscitados dentro y fuera del aula.

5. Justificación

El hecho de crear estrategias de motivación dirigidas a resolver los conflictos dentro del ámbito escolar, y a su vez, motivar a que participen familiares de alumnos y alumnas, permitirá la integración e interacción de toda la comunidad educativa, una comunicación fluida y la creación de espacios de debate y reflexivos en donde se expondrán diversas cuestiones y controversias, que tendrá como propósito mejorar la convivencia de los distintos actores institucionales. Por ello, es fundamental el involucramiento de las familias en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación alumnos y alumnas.

El foco de la intervención para la formación en convivencia y cultura de paz, se debe abordar al interior de los procesos educativos en su conjunto: la organización y participación escolar; los procesos de enseñanza-aprendizaje y el clima y las normas de convivencia. Es decir, debe abarcar el plano programático, sus estructuras y formas de funcionamiento, el desarrollo curricular y los roles e interacciones que se construyen en la escuela. (UNESCO, 2008, p. 18).

Lo mencionado en el párrafo anterior vislumbra que en todo ámbito educativo, debe existir una armoniosa convivencia con todos los aspectos y también con todos los actores institucionales, debido a que la escuela se construye entre todos, incluyendo a la familia de alumnos y alumnas.

Es la escuela, quién se encuentra legitimada como un escenario de formación, no solo en conocimientos, sino en actitudes y valores para promover una convivencia pacífica entre los distintos actores; sin embargo, este ideal en ciertas ocasiones no se alcanza de manera adecuada, pues por distintas situaciones y factores (individuales o sociales), algunos de los agentes que intervienen en ella terminan involucrados en situaciones de conflicto que, en ocasiones, se tramitan de forma violenta. (Better & Poma, 2016).

Es pertinente hacer mención que la convivencia escolar es una construcción social e individual en lo concerniente un mundo común, que posibilita vivenciar valores como la justicia, equidad, respeto, responsabilidad, cuidado y solidaridad que tenga en cuenta sus características del contexto enmarcada con su propia historicidad.

Es útil hacer mención que para que la convivencia escolar sea exitosa y superadora de una participación democrática se hace necesario diseñar una propuesta en donde se debatan los distintos intereses para construir normas basadas en valores, donde la comunicación sea fluida y posibilite lograr acuerdos de un modo participativo.

Esta propuesta se desarrolla para ser implementada en el Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, en el Nivel Primario, específicamente en la elaboración del diseño, planificación y revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia con la participación de todos los actores de la comunidad educativa. Si consideramos la importancia de que exista una convivencia armoniosa con todos los aspectos e integrantes de la escuela (incluyendo la familia de alumnos y alumnas), y esta propuesta se plantea con el propósito de promover estrategias de motivación centradas en resolver conflictos además de involucrar a las familias en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de

Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación alumnos y alumnas, se logrará fortalecer el clima de la escuela y se mejorarán cada uno de los aspectos delimitados.

6. Marco Teórico

En este apartado se realizará una breve descripción de los conceptos teóricos que atañen al tema en cuestión. Para ello, se describen antecedentes relacionados con marcos internacionales de organismos más destacados, entre ellos, la UNESCO, y normativa específica como la Ley de Educación 26.206 (2006) y la Resolución N° 558 de la Provincia de Córdoba (2015). El informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” (Unesco, 2008) propone una educación inclusiva, que promueva la equidad entre sus alumnos, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debiera también favorecer la consecución de la equidad entre sus estudiantes. Esto quiere decir que para que exista una convivencia armoniosa, deben ser permanentes los acuerdos, todos los actores institucionales deben formar parte de las decisiones, es decir mutar de una forma verticalista (centrada en la jerarquía) a una forma de horizontal (sin estar centrada en la jerarquía), en donde todos los actores se sientan parte de la escuela y participen de los debates y reflexiones.

Retomando al aspecto normativo y a nivel nacional, se toma aquí la Ley de Educación Nacional 26.206 como referencia, cuando en el capítulo III de Educación

Primaria, el artículo 27 apartado f propone: “Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación”. Posteriormente, agrega en el inciso h: “Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”.

En consonancia con la Ley de Educación Nacional, la Resolución 558 considera que: “La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales ,el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa”. Y en el folio 3 complementa: “para que la elaboración de un acuerdo de convivencia sea democrática es esencial escuchar la voz de las familias y los estudiantes”.

En esta dirección, el plan de intervención propone que la participación de las familias se realice en un espacio que habilite la palabra y complemente el saber de la escuela, a través de encuestas breves por escrito, encuentros por Zoom (u otras aplicaciones tecnológicas) con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela-familias, en formato taller. En estos espacios expresarán el sentido que otorgan a la educación de alumnos y alumnas y a los aspectos vinculares dentro de la vida escolar, en pos de lograr una convivencia y comunicación armoniosa.

Con el propósito de hacer referencia a la importancia del logro de acuerdos, aprendizaje de la normativa, revisión y revalidación participativa de acuerdos, Habermas (1987) concibe las posibilidades de alcanzar el entendimiento:

El concepto de entendimiento (Verständigung) remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. Las pretensiones de validez (verdad proposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva) caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en manifestaciones o emisiones simbólicas. (p.110).

Teniendo en cuenta la importancia la convivencia armoniosa y del logro de acuerdos, es pertinente interrogarse: ¿Cómo podemos lograr consensos? Principalmente como afirma Habermas (1987) en la cita anterior, a través del entendimiento, pues sino existe entendimiento, difícilmente los acuerdos se logren. Esto trasladado al ámbito educativo, para que un acuerdo sea fructífero deben intervenir todos los actores institucionales, incluidos los familiares de alumnos y alumnas.

En función al relevamiento institucional realizado, se plantea una intervención con el propósito de brindar respuesta a una problemática institucional. De tal manera, este Proyecto tiene como objetivo realizar una intervención mediante una propuesta para ser implementada en el Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, en el Nivel Primario, para la elaboración del diseño, planificación, revisión y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

7. Plan de Trabajo

Como se mencionó al inicio de este trabajo, el presente plan de investigación tiene el objetivo de promover la elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba que tenga como propósito crear estrategias de motivación dirigidas a resolver los

conflictos dentro del ámbito escolar, y a su vez, motivar a que participen familiares de alumnos y alumnas.

7.1 Etapa estratégica

La intervención denominada “Taller Vivencial: Convivencia y diálogo para una mejor escuela” constará de 6 reuniones presenciales y reunirá a todos los actores institucionales, incluyendo a la familia de alumnos y alumnas. Dichas reuniones serán coordinadas por docentes y directivos con el propósito de fortalecer los cimientos de la convivencia escolar. Los destinatarios serán los docentes, padres y alumnos del Instituto Santa Ana. La convocatoria a las reuniones del Taller Vivencial será mediante correo electrónico y/o vía telefónica. La intervención se planificará en seis encuentros quincenales. La duración estará prevista en 120 minutos.

7.1.1 Tiempo y espacio

Los encuentros se llevarán a cabo de manera quincenal en forma presencial, durante tres meses de trabajo.

7.1.2 Recursos

A continuación se detallarán los recursos tanto humanos como materiales que serán necesarios para desarrollar dicho Plan:

Recursos Humanos:

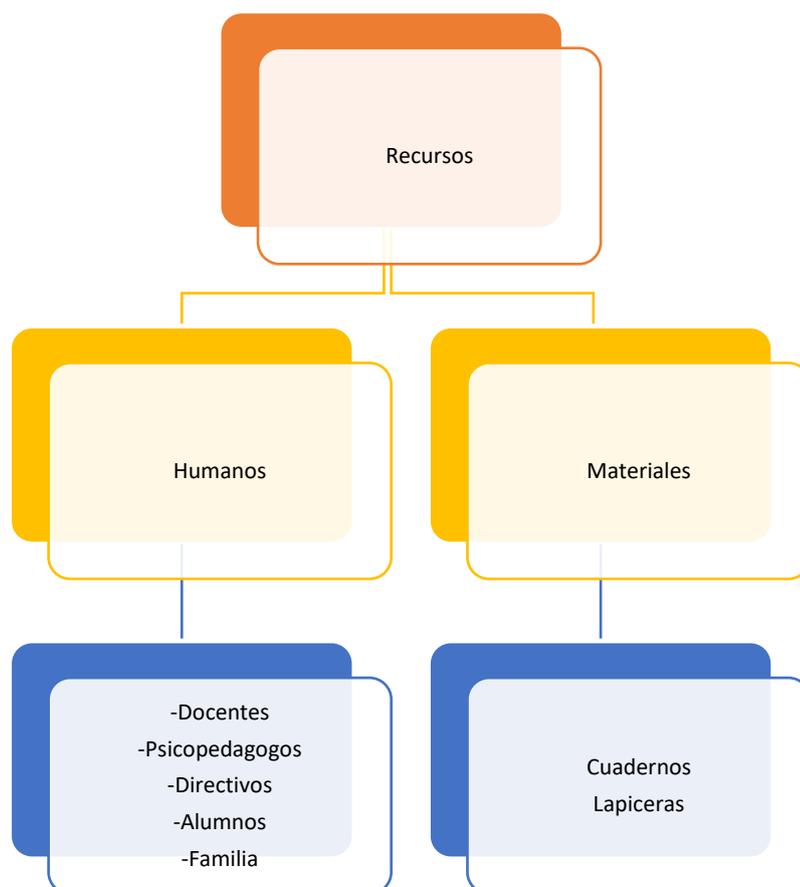
- Coordinador: Equipo directivo
- Docentes del Instituto Santa Ana.
- Padres de los alumnos de la escuela.

-Alumnos del Instituto Santa Ana.

Recursos Materiales:

-Pizarra

-Cuadernos y bolígrafos para tomar nota



7.1.3 Actividades

I ETAPA

En esta primera etapa, se considera imperante tener en cuenta que en las actividades solo trabajarán los docentes junto con el equipo directivo. La intención se centra en consolidar los conocimientos de estos sectores de la comunidad con el fin de abordar el objetivo general de este trabajo que es el siguiente: “Promover la

elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba, centrado en la concreción de metas a corto, mediano y largo plazo, con la participación de toda la comunidad educativa de la Institución, en el marco de un proceso continuo de producción, revisión y reelaboración colectiva.”

PRIMER ENCUENTRO: Tema: sanciones, normativa, convivencia (revisión con un nuevo enfoque)

Objetivos:

- ✚ Realizar una primera aproximación a las expectativas y a los conocimientos que los docentes tienen en relación a un proceso de construcción de Acuerdos de Convivencia.
- ✚ Explorar el momento evolutivo en el que se encuentran y las condiciones relacionales que plantea esta construcción.

Introducción: Este encuentro está destinado a Conocer qué piensan los docentes del Instituto Santa Ana sobre la convivencia escolar, con actividades que pretenden indagar los conocimientos o ideas que los docentes tienen sobre la diferencia entre un Reglamento de Disciplina y la Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia. Se hará el planteo del “enfoque relacional” que explica las diferentes manifestaciones de violencia también como resultado de elementos contextuales y no solamente debido a las características individuales de las personas involucradas, por lo que se propone hablar de roles y no de perfiles. También se propone introducir la modalidad de trabajo grupal. Para ello, el coordinador será el Equipo Directivo, quien tendrá un rol activo que permita el intercambio de ideas. Una vez establecido el enfoque con que trabajará, es necesario

revisar el “Sistemas de sanciones, normativa para el alumnado. Convivencia escolar: sus componentes” que corresponde a los Acuerdos ya establecidos en el Instituto Santa Ana y reformular estos conceptos a la luz del enfoque innovador.

Actividades:

1-Mediante una tormenta de ideas, los docentes expresarán en una pizarra lo que sienten acerca de las palabras Reglamento y Acuerdo.

2-Se hará un debate reflexivo sobre cómo cambiaron los Acuerdos a partir de la pandemia o que componentes se deben tener en cuenta al momento de crear nuevos Acuerdos de Convivencia.

3-Se les propondrá a los docentes que diseñen distintas estrategias para motivar a alumnos y alumnas a la solución de conflictos de convivencia escolar.

4-Se les propondrá a los docentes que con palabras disparadoras puedan manifestar cómo resolverían distintos conflictos escolares.

ENCUENTRO II:

En este encuentro se presentarán las distintas estrategias y se debatirá cada una de ellas. Se expondrán las ventajas y desventajas de cada una de las estrategias pero en dicho encuentro no se tomará ninguna decisión.

ENCUENTRO III:

En este encuentro se abordarán los siguientes objetivos específicos del presente plan de intervención:

Crear espacios de debate y reflexión en donde pueda participar toda la comunidad educativa. También se hablará de la importancia de consolidar el lazo escuela-comunidad.

Objetivos:

✚ Integrar a familiares de alumnos y alumnas en espacios de reflexión.

Actividades:

-Se les pedirá a los familiares que presenten distintas estrategias para resolver conflictos en la escuela.

-Se les propondrá a los familiares que con palabras disparadoras manifiesten que percepción tienen de la escuela y la convivencia en ella.

ENCUENTRO IV:

En este encuentro se hablará de los primeros resultados de las estrategias aplicadas, se realizará un análisis para determinar si han funcionado de manera adecuada.

ENCUENTRO V:

En este encuentro se evaluarán las estrategias y de las evaluaciones participarán todos los actores institucionales, incluyendo familias y alumnos.

ENCUENTRO VI:

Se creará una mesa de debate reflexivo final en donde se repasarán todas las estrategias implementadas y también se analizarán el resultado de cada de una de ellas, además de diseñar nuevas estrategias.

7.1.6 Evaluación

Cada uno de los momentos presentados contará con una evaluación específica, además de la evaluación final. Los instrumentos a utilizar son: cuestionario, reflexión grupal, ficha de autoevaluación y rúbrica.

Evaluación de inicio: Una vez finalizada la actividad de inicio el asesor entregará un cuestionario para conocer cómo es la convivencia en el Instituto Santa Ana y cuáles son los principales problemas que se presentan.

Evaluación de desarrollo: Terminada la actividad de desarrollo, el coordinador iniciará la apertura de los ítems escritos para comprobar si son congruentes para formar parte del Documento de AEC y sus normas. Para esto, un representante de cada grupo deberá leer lo escrito y entre todos se verificará si se relacionan con el valor que les toca representar.

Evaluación de cierre: Una vez elaborado el documento sobre AEC el asesor entregará una ficha de autoevaluación para que cada uno indique cómo se ha sentido siendo participe de la jornada, si cree que los acuerdos van a cumplirse, y qué van a aportar de su parte para que se cumplan.

Evaluación final: Tres meses posteriores, el coordinador visitará la institución y realizará observación institucional con la finalidad de observar si ha mejorado la convivencia institucional. Además completará una rúbrica personal a modo de cierre del programa realizado.

Resultados esperados

Con la implementación de este plan de intervención se espera mejorar la convivencia institucional de todos los actores involucrados en el Instituto Santa Ana (personal docente y no docente, directivos, alumnos y familias) modificando y creando nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia que han de promover el respeto por la escuela y los valores que esta promulga. Con esto, generarán de manera conjunta otros beneficios como la mejora de la imagen institucional ante la sociedad y el aumento de matriculados, que como consecuencia ayudará a la ampliación de las instalaciones.

Conclusión

Considero relevante explicar que toda institución educativa se debate entre la posibilidad de dar una adecuada respuesta a las situaciones actuales y las estrategias que históricamente fueron válidas para satisfacer sus necesidades. Por ello es importante haber propiciado una mirada crítica al interior de la institución, sobre su pasado y presente para poder planificar un futuro posible, para poder llegar a procesos, acciones y estrategias innovadoras donde efectivamente puedan darse respuestas a las demandas de su comunidad.

El Instituto Santa Ana, ha demostrado ser diferente a las escuelas privadas convencionales y por ello se ha desarrollado una propuesta totalmente innovadora y social. Con la implementación de las jornadas de convivencia se ha mostrado cómo es posible contribuir a la mejora de los problemas de convivencia escolar trabajando en el desarrollo y puesta en práctica de los Acuerdos Escolares de Convivencia que contemplen a todos por igual y que estén estrechamente vinculados a los valores que promueve la

institución. También fortaleciendo las relaciones entre todos los actores institucionales y dándole a cada uno el lugar y la libertad que necesita para ser partícipe de la comunidad. Con la cotidianeidad y la puesta en práctica de los AEC y sus normas se va construyendo la comunidad educativa.

Además, la incorporación de la familia de los alumnos en la escuela, ha marcado aún más el sentido de pertenencia institucional. Este programa de convivencia socio-escolar ha requerido de una participación verdaderamente activa y ha sido un espacio de superación personal y grupal. Comenzar a preocuparse y ocuparse de la convivencia escolar es creer y confiar que niños, niñas y adolescentes pueden ser protagonistas y partícipes de grandes cambios en su vida y en su escuela, es ayudarlos a transitar un camino cultural, social y ético que jamás olvidarán porque no sólo serán ellos quienes aprenden y viven los valores sino que lo hacen de la mano de los adultos referentes más importantes en esta etapa de formación: familia y docentes.

Referencias bibliográficas

Davini, M, C. (2008). *Métodos de enseñanza: Didáctica general para maestros y profesores*. Ed. Santillana: Buenos Aires.

Díaz Better, S. P. & Sime Poma, L. E. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 49, 125-45.

Fierro, M. (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación –Universidad Jesuita de Guadalajara, 1-18.

Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus, Madrid.

Maturana, H. (2002). *Emociones y lenguaje en educación y política*. España: Dolmen Editores.

Ministerio de Educación (2015). Resolución 588. Recuperado de: https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Mockus, A. (2002). *Convivencia como armonización de ley, moral y cultura*. Perspectivas. XXXII (1), 19-37.

Pérez, T. (2001). *Convivencia solidaria y democrática. Nuevos paradigmas y estrategias pedagógicas para su construcción*. (I. Instituto María Cano, Ed.) Bogotá: Fotolito América, Ltda.

UNESCO. *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Red Regional de Innovaciones Educativas para América Latina y el Caribe. 2008.